

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

ANTOFAGASTA,

VISTO :

01 MAR 2018

La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97.

La solicitud para **Obra de "Atravesos Aéreos en Ruta 5, Km. 1.257,230, y en Ruta 26, Km. 1,030, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta",**

La Carta N° 001 del Vicepresidente Operaciones de SQM SALAR S.A., Sr. Juan Carlos Barrera Pacheco, de fecha 20 de Diciembre de 2017 (Proceso N° 11576547).

El Oficio Ordinario N° EX02382 del Inspector Fiscal Etapa Explotación de Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta, Sr. Víctor Hugo Veliz Díaz, de fecha 26 de Enero de 2018 (Proceso N° 11682583).

El Oficio Ordinario N° 01873 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana (DIVU) de la Dirección de Vialidad, Sr. Francisco Gazitúa Riveros, de fecha 22 de Febrero de 2018 (Proceso N° 11740742).

La Carta N° 002 del Administrador Construcción Línea SQM SALAR S.A., Sr. Alvaro Gabriel Alfaro Sandoval, de fecha 27 de Febrero de 2018 (Proceso N° 11759151)

La Carta N° 003 del Jefe de Contratos de SQM Salar S.A., Sr. Francisco Ignacio Olivares Gomez, de fecha 26 de Febrero de 2018 (Proceso N° 11759140)

Las facultades que me confiere la Resolución (Exenta) DV. N° 829 del 20.02.2018, la Resolución (Exenta) DV. N° 928 del 28.02.2018 y la Resolución DV N° 756 del 15.10.2014.

CONSIDERANDO :

El Compromiso Notarial de fecha 26 de Febrero de 2018 de **don JUAN CARLOS BARRERA PACHECO** - Representante de **SQM SALAR S.A.**

La Boleta N° 0265883, para Cautelar la **Correcta Ejecución de las Obras**, por un valor de U.F. 100,00.- fecha de vencimiento 28.07.2018.

La Boleta N° 0265881, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 25,00.- fecha de vencimiento 08.02.2018.

La Boleta N° 0265880, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 25,00.- fecha de vencimiento 08.02.2018.

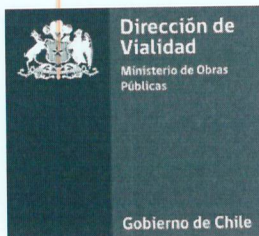
La Boleta N° 0265882, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 100,00.- fecha de vencimiento 08.02.2018.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 130 /

1.- Se autoriza a **"Empresa SQM SALAR S.A."**, para efectuar la siguiente obra de ocupación, que se indica a continuación:

"ATRAVIESOS AÉREOS EN RUTA 5, KM. 1.357,230, Y EN RUTA 26, KM. 1,030, COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"



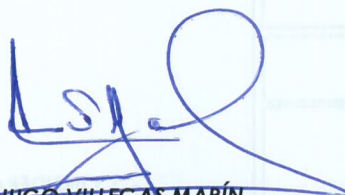
2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 2422049, Antofagasta.

3.- **Empresa SQM SALAR S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de Empresa SQM SALAR S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

4.- La empresa mandante, **SQM SALAR S.A.**, deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc., la cual deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto MOP N° 48 de 1994.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"




HUGO VILLEGAS MARÍN
INGENIERO EN EJECUCIÓN GEOMENSURA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución

- Departamento de Contratos, Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Departamento de Proyectos, Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Oficina Provincial de Antofagasta, Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta.
- Inspector Fiscal, Sr. Victor Hugo Veliz Díaz.
- Oficina de Partes.


NRR/JMA/dmj
PROCESO N° 11766971